

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE

“La Jose, un lugar para ser feliz”



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

SIEE



CONTENIDO

Contenido

CAPÍTULO I LA EVALUACIÓN	4
1.1 Definición:	4
1.2 FUNDAMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	4
Atención a la normatividad:	4
1.3 Propósitos de la evaluación:	5
1.4 Características:.....	7
CAPÍTULO II	7
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	7
2.2 Las Comisiones de Evaluación y Promoción.....	9
2.3 Criterios de Evaluación:	8
2.4 Criterios de Promoción	9
2.4.1 El estudiante es promovido o no, cuando:	9
2.4.2 Excepciones para la No Promoción en los grados 1°, 2°, 4°, 6° y 8°.	10
2.5 Estudiantes de media técnica	10
2.6 Casos especiales de promoción:	11
2.6 Promoción anticipada (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.7)	11
2.6.1 Procedimiento:.....	12
CAPÍTULO III	12
LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS NIVELES DE DESEMPEÑO	12
3.1 Escala de valoración institucional.....	13
3.2 Definición de los Juicios de Valor.....	13
3.3 Acciones de seguimiento y Mejoramiento:	14
3.4 Incentivos para los estudiantes del grado ONCE	14
3.6 La planilla del seguimiento académico se distribuye de la siguiente manera:.....	15
3.7 Criterios para asignar la valoración de los estudiantes que ingresan nuevos a la Institución durante el desarrollo del año académico:.....	16
3.7 Estrategias de valoración integral.....	16
3.8 Valoración de los alumnos de transición.....	17



CAPÍTULO IV	17
ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE APOYO	17
4.1 Acciones:	17
4.2 Estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas	18
CAPÍTULO V	18
PROCESO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	18
5.1 Instancias:.....	18
5.2 Procedimientos.....	19
CAPITULO VI	19
ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES	19
6.1 PERÍODOS DEL AÑO ACADÉMICO:.....	19
6.2 Estructura de los informes periódicos de desempeño	20
6.3 Periodicidad de entrega de informes académicos.....	20
CAPITULO VII RESPONSABILIDADES	20
7.1 Deberes de los padres de familia.	20
7.2 Responsabilidades De La Institución Educativa, Socialización Y divulgación del SIEE	21
Procedimiento para la modificación del SIEE.....	21
CAPÍTULO VIII	21
ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEES.	21
8.1 Acciones del docente.....	21
8.2 Acciones del coordinador:	22
8.4 La graduación.	22
9. ANEXO: Estructura curricular	24



CAPÍTULO I

LA EVALUACIÓN

1.1. Definición:

Es un proceso que busca identificar las características personales, intereses y ritmos de desarrollo de los aprendizajes de los/as estudiantes para proponer las acciones correctivas o de mejoramiento integral en las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir, es decir, en sus alcances personales, sociales y de dominio del conocimiento.

En la evaluación se da, además, el proceso valorativo de la calidad del desempeño del logro de los estudiantes, así como de la práctica pedagógica del docente y del acompañamiento por parte de la familia.

1.2. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Normatividad:

Los fundamentos del SIEE en cuanto a normatividad recoge su espíritu, los fines y la metodología planteados en el decreto 1290 de abril 16 de 2009, compilado por el decreto 1075 de mayo de 2015, numeral 2.3.3.3.1. y otras normas especialmente las orientaciones del código de infancia y adolescencia en sus artículos 42 y 43 donde se especifican las obligaciones especiales de las instituciones educativas.

Participación y negociación:

Como premisa para construir acuerdos entre los actores de la comunidad educativa y buscando que el SIEE responda a criterios democráticos y pedagógicos que orienten el aprendizaje en todos los ámbitos escolares, este se ha construido considerando los siguientes elementos:

Análisis de decreto 1290 de 2009.

Mesas de trabajo con del Consejo Directivo, el Concejo Académico, el Consejo Estudiantil y el Consejo de Padres.

Revisión de forma, contenido y estilo de la última versión del texto.

Adopción por parte del Consejo Directivo

Remisión a la Secretaría de Educación.

“La Jose, un lugar para ser feliz”



Publicación y socialización con la comunidad educativa.

Conceptualización:

Como el medio que permite unificar el lenguaje y validar los términos en los que funciona el SIEE.

Sistematización:

Como herramienta fundamental que dará lugar a la clara ejecución de los procedimientos que dan soporte SIEE en la I.E. José Miguel de la Calle.

Autonomía institucional (regulada por el Art. 77 de la ley 115/94):

Entendida como la posibilidad que tiene la I.E. para definir su Proyecto Educativo Institucional (PEI) respondiendo a las situaciones y necesidades de los estudiantes, de la comunidad local, de la región y del país; sin desconocer su articulación con el sistema educativo colombiano, que permitan la movilidad y la formación integral en un entorno democrático, pacífico y globalizado.

Ámbito y alcance de la evaluación:

El SIEE aplica para la evaluación de los aprendizajes y promoción para los niveles de educación básica y media académica (artículo 2 del decreto 1290/09). El nivel de preescolar se regirá por el decreto 2247/97. La evaluación se realizará en los ámbitos internacionales, nacionales e institucionales (artículo 1. del decreto 1290/09), esto quiere decir que trabajamos en la preparación de los estudiantes para las pruebas internacionales, nacionales y locales

1.3. Propósitos de la evaluación:

PROPOSITOS	ESTRATEGIAS
Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances	Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.
Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.



Institución Educativa José Miguel de la Calle

Nit: 811.038.321.6

Cód. DANE: 105266000801



Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo	Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento. Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.
Determinar la promoción de los estudiantes	Considerar los criterios nacionales o referentes de validez emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes. Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.
Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.	Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.

Diagnosticar: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances.

Mejorar procesos educativos: Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes en cada una de sus dimensiones.

Implementar estrategias pedagógicas de apoyo: Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas, mejoramiento y acompañamiento para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Proporcionar criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento.

Promocionar: Determinar la promoción de los estudiantes.

Mejoramiento Institucional: Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional (P.M.I.).

“La Jose, un lugar para ser feliz”



1.4. Características:

En la Institución Educativa José Miguel de la Calle la evaluación será:

Integral: Esto significa que evaluará al ser humano en su totalidad, en sus dimensiones individuales, sociales y cognitivas, por cuanto tiene en cuenta valores, actitudes, emociones, conocimientos, habilidades y destrezas.

Continua: Se hará durante todo el proceso educativo, no sólo en momentos predeterminados.

Objetiva: Valorará el desempeño de los estudiantes basándose en las evidencias de aprendizaje, estándares de competencia y D.B.A según el área. En este sentido la evaluación se interpreta como, la valoración en función de una medida preestablecida.

Equitativa e incluyente: Tendrá en cuenta las diferencias sociales, emotivas y ritmos de aprendizaje, brindando las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas pendientes de los estudiantes, cuidando de atender las necesidades específicas de cada uno de los estudiantes.

Formativa: Es una actividad empleada por el docente con el fin de adaptar su acción pedagógica a los procesos y problemas de aprendizaje observados en los estudiantes para ajustar los objetivos, revisar los planes de área y aula, proyectos, métodos y recursos que permiten retroalimentar el proceso mismo.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Los criterios de evaluación establecen, a modo de resultados, lo que se espera de una actividad de aprendizaje. se tienen en cuenta indicadores que posibiliten la valoración de los desempeños. Los criterios permiten identificar y valorar el aprendizaje en relación con lo que debe mostrar, exhibir, evidenciar o demostrar un estudiante en un momento determinado de su proceso educativo.

La evaluación como proceso continuo y vinculado al proceso de enseñanza aprendizaje debe permitir al docente recopilar información sobre lo que los estudiantes saben y han logrado hacer, con el fin de que pueda analizarse y tomar las decisiones. Para ello, se deben definir los criterios que retroalimenten su labor en el aula.

Estos criterios responden a la pregunta ¿qué evaluar? en términos de la adquisición de competencias

“La Jose, un lugar para ser feliz”



para la vida de los estudiantes para asumir los retos de transformación de la sociedad. Deben tener en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes y permitir **la valoración** de sus alcances en coherencia con el modelo pedagógico constructivo social de la institución y el enfoque artístico y cultural que ésta promueve.

Criterios de Evaluación:

- Los procesos pedagógicos y de evaluación considerando los aspectos para el diseño curricular y la evaluación así:
 - Lineamientos curriculares.
 - Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
 - Dimensiones del ser, saber, saber hacer, saber comunicar y del convivir.
 - Matrices de referencia de las áreas.
 - Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE)
 - Resultados de las pruebas externas: Instrumento de estado de aprendizajes transversales desde el resultado de pruebas saber.
 - Ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las habilidades personales.
- Los estudiantes con NEE o de población diferencial serán valorados mediante procesos que permitan conocer si el grado de competencia alcanzado corresponde a los mínimos fijados por el área, teniendo en cuenta las orientaciones psicopedagógicas. Además de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) según sea el caso.
- Así mismo se tendrán en cuenta los aspectos personales, sociales y de convivencia garantizando una evaluación integral.
- Todas las áreas se organizarán en torno a la comprensión lectora desarrollando las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva de lo cual quedarán evidencias no solo en el abordaje realizado con los estudiantes (cuadernos, portafolios de trabajo, evaluaciones) sino desde la secuencia didáctica realizada en el plan de aula.
- Las estrategias de apoyo estarán orientadas a la resolución de un problema o la ejecución de un programa, garantizando en todo caso la superación de las dificultades presentadas por los estudiantes durante su proceso formativo.
- En la Institución se tiene en cuenta la manifestación de la creatividad, el arte y la cultura en el desarrollo integral del ser humano como eje transversal de currículo, al ser también uno de los principios institucionales.
- Se tendrá también como criterio de evaluación la participación activa y efectiva en las clases extracurriculares que fortalezcan los aprendizajes disciplinares y el énfasis de la Institución.
- En la semana 17 de cada período, se realizará las evaluaciones de periodo en todas las áreas y en todos los grados de 1º a 11º

“La Jose, un lugar para ser feliz”



- La institución asumirá el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como metodología institucional de enseñanza aprendizaje y de evaluación, **un proyecto para el año en cada grupo**. Al finalizar cada período se realizará una muestra de proyecto institucional (avance y producto final). Además, cada mes se destinará un viernes llamado “día de seguimiento a proyecto”, el cual se destinará para hacer seguimiento y planeación.

2.2. Las Comisiones de Evaluación y Promoción

Los docentes de cada grado conformarán una comisión de evaluación y promoción, que estará presidida por el Rector o su delegado, quien la convocará, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de estudiantes que hayan presentado desempeño bajo en lo académico y comportamental, para hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de estrategias de fortalecimiento y superación. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes con el estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de mejoramiento y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

2.3 Criterios de Promoción

La promoción de un año escolar es la consolidación del proceso educativo de un estudiante que le permite a la Institución acreditar que aquel alcanzó los estándares institucionales para dicho grado. Como estos estándares deberán estar en concordancia con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución debe administrar su autonomía de manera responsable, evitando a toda costa convertirse en un órgano sancionatorio o expulsor del sistema educativo.

2.3.1 El estudiante es promovido o no, cuando:

“La Jose, un lugar para ser feliz”



La institución define que se realizará promoción automática en los grados primero (1°), segundo (2°), Cuarto (4°), sexto (6°) y octavo (8°), entendiéndose que los estudiantes tienen un ciclo de grados para alcanzar los Estándares de Competencia. Por lo anterior se hace un corte para la reprobación en los grados tercero (3°), quinto (5°), séptimo (7°), noveno (9°), décimo (10°) y undécimo (11°)

2.3.2 Excepciones para la No Promoción en los grados 1°, 2°, 4°, 6° y 8°.

Las excepciones se aplican cuando el estudiante no alcanza las competencias del grado, de acuerdo con alguna o varias de las siguientes consideraciones:

Inasistencia injustificada al 25% de las clases durante el año.

Falta de evidencias en el proceso de aprendizaje.

Cuando la promoción automática perjudica el proceso de aprendizaje del estudiante.

Falta de evidencia de acompañamiento familiar. (asistencia a escuela de padres, asistencia a atención con personal de apoyo psicopedagógico, asistencia a citaciones a reunión de padres de familia.

Si el padre de familia y/o acudiente no está de acuerdo con la promoción automática.

Si el estudiante fue promovido en el año anterior, con contrato pedagógico y no cumple con los compromisos de este, no podrá acceder a la promoción automática si se encuentra en los grados primero, segundo, cuarto, sexto, séptimo, octavo.

NOTA: Para mejorar los desempeños de los estudiantes durante los períodos académicos, los directivos y docentes realizarán seguimiento permanente al avance de los aprendizajes, diseñando estrategias de apoyo para todos los estudiantes, informando a los padres de familia y o cuidadores de los avances retrocesos en el proceso, para formular acciones de mejora en los casos requeridos.

El Grado cero (0) o Transición se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997.

La evaluación de la población con necesidades educativas especiales tendrá criterios fundamentados en el nivel de capacidad y ritmos de aprendizaje a partir de la valoración y acompañamiento dado por el equipo psicopedagógico y la flexibilización curricular realizada por los docentes. Se tendrán en cuenta las directrices estipuladas en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

2.5 Estudiantes de media técnica

Para los estudiantes que están en media técnica tendrán un horario más corto el día que deban asistir a estas clases y las notas que obtengan en la media técnica se homologan con las asignaturas de formación (2 horas) y gestión cultural (1 hora). Los docentes que tengan

“La Jose, un lugar para ser feliz”



clase el día que los estudiantes deban asistir a la media técnica, deberán realizar la valoración de su asignatura teniendo en cuenta las notas que pasen del CEFIT. Con el fin de motivar a los estudiantes en la realización de la media técnica, subirle 5 O 10 décimas en todas las áreas a aquellos estudiantes que hagan media técnica.

2.6 Casos especiales de promoción:

Niños/as y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE): Los estudiantes con N.E.E o de población diferencial (estudiantes que tienen diagnóstico realizado por personal idóneo, el cual confirma dificultades cognitivas, motoras o afectivas que inciden directamente en su proceso de aprendizaje) que tengan un adecuado desempeño en las áreas, de acuerdo con las orientaciones psicopedagógicas y si los avances en los aspectos personales, sociales y de convivencia son suficientes para el siguiente grado según el parecer de la comisión de evaluación y promoción, habiendo escuchado el concepto de los profesionales de apoyo.

Para Estudiantes que por situaciones especiales no puedan asistir a la IE durante largos períodos académicos, se consideran los siguientes casos: Alumnos que han tenido largos periodos de ausencia por enfermedad certificada, su promoción está sujeta a que su ausencia no supere el 30% del total de asistencia anual a las labores académicas. Alumnos deportistas de alto rendimiento o con aptitudes artísticas y culturales que, en ejercicio de sus talentos y en nombre propio y/o de la Institución, se ausenten frecuentemente de las aulas de clase, su promoción tendrá en cuenta los resultados obtenidos en esas actividades, su desarrollo personal, social y de convivencia, así como el esfuerzo por alcanzar los logros mínimos de las áreas.

Los estudiantes que durante la época de la pandemia no alcancen los resultados por falta de equipos y conectividad, dificultades para desplazarse a reclamar guías físicas, problemas socio emocionales y otros que la comisión evalúe como excusa válida; se les tendrá en cuenta para la promoción anticipada, en el que demuestren estar en un nivel ALTO en la semana seis (6) del primer periodo académico. Se sigue el mismo proceso de la promoción anticipada según el decreto 1290. Y también tendrán que demostrar interés, actitud positiva y conocimientos para evidenciar sus desempeños.

2.6 Promoción anticipada (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.7)

Será el Consejo Académico el encargado de realizar el estudio de cada situación específica de estudiantes que, por sus ritmos de aprendizaje y desempeños superiores y avanzados en comparación con el resto de sus compañeros, pueden postularse a la promoción anticipada.

Algunas consideraciones en esta materia son:

La promoción anticipada puede darse por iniciativa del Consejo Académico del Establecimiento Educativo o por solicitud del interesado, sus padres, acudientes o representantes legales ante el Consejo Académico en las primeras dos (2) semanas lectivas.

El Consejo Académico durante el primer período del año escolar en la semana 8, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el Consejo

“La Jose, un lugar para ser feliz”



Directivo de la promoción anticipada del estudiante que demuestre en todas las áreas un desempeño **superior** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, para los estudiantes **repitentes** deben evidenciar un desempeño **alto** en cada una de las áreas, en ambas situaciones, el estudiante no debe tener faltas tipo II o tipo III, porque pierde la oportunidad de ser promovido anticipadamente

Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo Directivo.

Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover al estudiante al siguiente grado, dicha decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.

Las estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos deben diseñarse con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.

Como un caso especial, se tiene que el SIEE deberá fijar el proceso y los aspectos por analizar para aquellos estudiantes que se encuentren reiniciando un grado y soliciten la promoción anticipada. Dicho proceso deberá entenderse como un reconocimiento de la superación de las debilidades que lo llevaron a repetir el año académico.

2.6.1 Procedimiento:

En las semanas 1 y 2 **del** primer periodo, los directores de grupo reciben las solicitudes realizadas por las familias donde solicitan la promoción de sus acudidos al grado siguiente.

El orientador de grupo propone al consejo académico, mediante un oficio al que adjunta la solicitud escrita de los padres o acudientes y especificando si cumple con los criterios descritos.

La decisión del consejo académico es registrada en acta y, si es positiva, la envía al consejo directivo para que apruebe o no la promoción.

El estudiante que aplique a la promoción anticipada se le asignará las notas que tiene hasta la semana 8 y se pasará al grado siguiente luego deberá continuar, hasta finalizar el período (semana 20), con el proceso de seguimiento (evaluación) del grado al que fue promovido, Además, se le entrega la resolución rectoral como muestra de esa promoción y se registra en el software académico MASTER 2000

CAPÍTULO III

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS NIVELES DE DESEMPEÑO



La escala de valoración es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes. Al establecer un nivel de desarrollo ante un criterio establecido, permitirá valorar el avance del estudiante con respecto a determinadas habilidades, conocimientos o destrezas, por lo cual los valores de la escala seleccionada deberán ser jerárquicos y ascendentes. Así mismo, la escala valorativa deberá permitir la sistematización del proceso evaluativo y la generación de los reportes con el nivel de avance, fortalezas, debilidades y recomendaciones

3.1 Escala de valoración institucional.

Establecer, previo a la definición de la escala valorativa (en una Rúbrica), por cada área o asignatura, los niveles de desempeño, los cuales deberán describir cómo una destreza o habilidad va de un nivel inferior a uno superior.

La equivalencia numérica con la escala de desempeños nacional es la siguiente:

Desempeño Superior: 4.6 a 5.0

Desempeño Alto: 4.0 a 4.5

Desempeño Básico: 3.0 a 3.9

Desempeño Bajo: 1.0 a 2.9.

3.2 Definición de los Juicios de Valor

Desempeño Superior: Se entiende como la obtención en forma excepcional, integrada y eficaz de todos los logros esperados e incluso logros no previstos en las competencias, estándares básicos y procesos propuestos por cada una de las dimensiones: cognitiva, personal y social.

Desempeño Alto: Se entiende como la obtención de la totalidad de los logros previstos por cada una de las áreas fundamentales y esenciales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, evidenciando un buen nivel de desarrollo personal y social. El estudiante puede mejorar su desempeño cognitivo, personal y social.

Desempeño Básico: Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con los logros previstos por cada una de las áreas fundamentales y esenciales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El estudiante requiere de algunas actividades y estrategias de apoyo para mejorar su desempeño cognitivo, personal y social y/o el alcance de mayores niveles de logro.

Desempeño Bajo: Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios y básicos teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo (cognitivo, personal y social) por lo que no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. El estudiante requiere actividades especiales de apoyo.



3.3 Acciones de seguimiento y Mejoramiento:

Dado que la evaluación es un proceso permanente y transversal, es oportuno establecer acciones de seguimiento continuo que posibiliten el monitoreo y el fortalecimiento de los aprendizajes en los estudiantes y contribuir al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje

La evaluación y seguimiento requiere de estrategias que permitan recoger información o evidencias del avance o dificultades en los aprendizajes de los estudiantes. Se proponen a continuación algunas estrategias que pueden fortalecer el SIEE en el proceso de evaluación formativa.

Definir momentos de monitoreo y seguimiento a los avances de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación.

Plantear evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.

Observar permanentemente los comportamientos de los estudiantes.

Generar retroalimentación para cada una de las acciones desarrolladas por el estudiante, determinando planes de mejoramiento a partir de las dificultades identificadas.

Proponer alternativas o estrategias para los estudiantes que no alcancen el desempeño esperado según el plan de aula inicial. Si bien se vela porque los estudiantes alcancen los estándares básicos, también es importante proponer estrategias de mejoramiento para cada uno de los estudiantes que presentan desempeños básicos, altos o superiores.

Plantear estrategias en las que se vinculen los padres de familia o acudientes para el acompañamiento en el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes.

Incluir en el Sistema de notas las competencias que se evaluarán y las cuales se usarán para la construcción de las rúbricas de cada asignatura.

Establecer un sistema de rúbricas que permita identificar los criterios para la valoración.

Definir instrumentos para el seguimiento de los aprendizajes que permitan generar informes parciales para el conocimiento de los padres de familia o acudientes.

3.4 Incentivos académicos para los estudiantes

El estudiante del grado ONCE que obtiene desempeño bajo al final del año lectivo en una o varias áreas, pero en las pruebas SABER ONCE alcanza un desempeño de 10 puntos por encima de la media municipal, se le asignará la nota aprobatoria mínima de 3.0 para el año en dichas áreas y/o asignaturas

Los resultados de los simulacros de pruebas SABER de 10° y 11°, es una nota que equivale

“La Jose, un lugar para ser feliz”



al 10% en el total del seguimiento en el periodo que se evalúe, siempre y cuando se realice éste por parte del municipio (escala de valoración)

De 0 a 150: 1

De 151 a 200: 2

De 201 a 250: 3

251 a 300 : 4

301 en adelante 5

Con el fin de motivar a los estudiantes en la realización de la **media técnica** (con valoración sobre 4), se les avalará el servicio social por el tiempo destinado a dichas actividades. **Las actividades de expresiones artísticas, investigativas, robótica, de proyección institucional, periódico institucional, media vocacional, representación deportiva de alto rendimiento**, subirle 5 décimas en todas las áreas a aquellos en la nota final de cada periodo

3.5 Autoevaluación:

Debe entenderse como un proceso continuo y planeado, orientado a formar al estudiante en la autovaloración, la autocrítica, la responsabilidad y la autonomía para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, saber y saber hacer. La Auto evaluación tendrá un porcentaje del 10% y estará enfocada en la actitud que muestran los estudiantes hacia su proceso de aprendizaje.

La Institución define una rúbrica general para todos los niveles en el aspecto de la autoevaluación. Para su aplicación se debe:

Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.

Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.

Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.

Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.

Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.

3.6 La planilla del seguimiento académico se distribuye de la siguiente manera:

60% Seguimiento: presentación de los trabajos, talleres y actividades de aplicación

“La Jose, un lugar para ser feliz”



consignadas en la planeación del periodo respectivo que evidencien la valoración de los estándares de competencias y del enfoque artístico y cultural.

20% Proyecto

10% Evaluación de periodo

10% Autoevaluación.

3.7 Criterios para asignar la valoración de los estudiantes que ingresan nuevos a la Institución durante el desarrollo del año académico:

Si solo presenta notas cualitativas, se integrará al sistema con las siguientes equivalencias:
Si solo presenta notas cualitativas, se integrará al sistema con las siguientes equivalencias:

Las áreas y/o asignaturas en desempeño bajo: 2.5

Las áreas y/o asignaturas en desempeño básico: 3.5

Las áreas y/o asignaturas en desempeño alto: 4.2

Las áreas y/o asignaturas en desempeño superior: 4.8.

Los estudiantes que lleguen a partir de la semana 10 y traen notas definitivas del primer periodo, éstas serán las asignadas para el primer periodo en la Institución.

El estudiante que llegue en algún período del año y no trae notas, debe validar los aprendizajes del o los períodos pendientes; se tendrá como estrategia la virtualidad, talleres físicos y evaluaciones. Se contará con un tiempo de 20 días a partir de la fecha de asignación de las actividades.

Para los extranjeros se sigue el protocolo de validación según la norma de la ley 1075.

3.7 Estrategias de valoración integral.

En la planeación y desarrollo de los encuentros pedagógicos dentro y fuera del aula, los docentes tendrán en cuenta los alcances personales, sociales y de dominio de conocimiento a que deben llegar los estudiantes:

En lo personal: Crecimiento Actitudinal. La actitud frente al proceso de formación y aprendizaje: compromiso, responsabilidad, profundización, iniciativa, propósito de vida.

En lo social: Relaciones humanas que evidencien los valores institucionales. Respeto de sí, de los otros y de la Institución.

Responsabilidad en el cumplimiento de los deberes académicos.

El Sentido de Pertenencia que le permita apropiarse del espíritu de “La Jose” en forma participativa para la promoción de actitudes y aptitudes.

La Expresión Cultural y Artística que favorezca la convivencia y la resolución pacífica

“La Jose, un lugar para ser feliz”



de los conflictos.

En el Dominio del Conocimiento: Responder adecuadamente a las necesidades, intereses y situaciones.

El empleo del tiempo en las actividades formativas: El trabajo personal. Sustentación de sus aprendizajes: Exposiciones – presentación de proyectos. Calidad en la preparación y presentación de los trabajos y demás actividades.

3.8 Valoración de los alumnos de transición

Los niños que se encuentran en el grado transición serán evaluados por las dimensiones: **Socio-afectiva; Cognitiva, Comunicativa, Corporal, Espiritual, Artística y Ética**, teniendo en cuenta las características y criterios señalados en estas disposiciones; proporcionándoles los apoyos que requieran de acuerdo a lo estipulado en el sistema de evaluación institucional y aplicando las estrategias de valoración integral del artículo anterior y de las políticas vigentes para la atención integral de la primera infancia (Ley 1804 de 2016).

CAPÍTULO IV

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE APOYO

4.1 Acciones:

Durante el periodo en las diferentes áreas, se realizan actividades múltiples que permitan el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarios para alcanzar los estándares de competencia.

Se realizan acciones permanentes de mejoramiento para apoyar el aprendizaje y fortalecimiento académico dejando evidencia en las planillas de seguimiento.

Los estudiantes que deseen mejorar su desempeño, aun no teniendo notas perdidas, tienen la posibilidad de acceder a estrategias de mejoramiento; se les asigna la nota más alta, la cual se modifica en la planilla de seguimiento.

Se mantendrá una comunicación permanente con los padres de familia y/o acudientes por medio de notas en el cuaderno de comunicaciones que contengan recomendaciones específicas para los estudiantes que presenten dificultades académicas, personales o de convivencia. De ello, el docente, dejará constancia en el observador del estudiante.

Cada docente garantiza contar con un banco de guías para atender los procesos académicos frente a las inasistencias generadas por cualquier situación.

El grupo de apoyo psicopedagógico dispondrá de un banco de guías y talleres que permita a los estudiantes abordar aspectos específicos en lo académico, personal o de convivencia propios de su particularidad.

“La Jose, un lugar para ser feliz”



4.2 Estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas

Las estrategias de apoyo se deben implementar durante el periodo académico a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso formativo, cada maestro debe evidenciar en la planilla de seguimiento, los aprendizajes abordados, las acciones realizadas y la nota cuantitativa máxima será de tres (3.0) que obtiene cada estudiante

Los estudiantes con necesidades educativas especiales se atienden desde la flexibilización curricular y son evaluados con competencias mínimas considerando recomendaciones específicas del equipo psicosocial, se debe respetar el ritmo de aprendizaje individual de acuerdo con su PIAR

En las ausencias por enfermedad, presentada la incapacidad médica correspondiente, el alumno recibe las actividades de apoyo que busquen nivelar sus aprendizajes con el resto de sus compañeros.

4.3 EXCUSAS:

Los estudiantes tendrán hasta 3 días hábiles luego de su incapacidad o calamidad. Para hacer firmar una excusa, se remite a coordinación, luego se le presenta a los docentes para que asignen las actividades de apoyo.

En todo caso, los docentes buscarán que estos alumnos alcancen a presentar, las evidencias mínimas para pasar al grado siguiente, si la incapacidad es prolongada.

CAPÍTULO V

PROCESO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1 Instancias:

Para las reclamaciones de este tipo las instancias son:

Primero deberán ser atendidas por **el docente** del área ante quien el estudiante ejerce el derecho de reposición.

Se presenta ante el **coordinador académico**.

Si allí no se soluciona a satisfacción la reclamación, podrá apelar ante **la comisión de evaluación y promoción**.

Finalmente, la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción podrá ser apelada ante **el Consejo Directivo** como última instancia del proceso.

“La Jose, un lugar para ser feliz”



5.2 Procedimientos

Las reclamaciones se deberán hacer por escrito durante los tres días hábiles siguientes al conocimiento de los resultados causa de la reclamación.

Estarán dirigidas, en primer lugar, al profesor del área o a la comisión de evaluación y promoción según se trate de los informes de periodo o de la promoción, respectivamente, como se hacen ante quien produjo el acto, surten efecto de actos de reposición.

Se empleará un lenguaje respetuoso y se expondrá breve y claramente el caso por el que se reclama.

Junto a la carta de reclamación, se entregarán las evidencias en las que se fundamenta la misma.

Quien recibe la reclamación tendrá cinco días hábiles para resolverla y comunicar su resultado al interesado igualmente de manera escrita.

Quien reclama tendrá dos días para apelar la decisión ante la instancia superior si no queda satisfecho, y ésta, otros dos para resolverla, y así hasta agotar las instancias.

Los resultados de la reclamación se dan a conocer al reclamante por escrito, en las fechas establecidas legalmente para este tipo de reclamaciones y si es el caso, a la secretaría de la Institución para generar los cambios respectivos en el sistema.

NOTA: Si en las notas de periodo se presentasen reclamos por la calificación de un área o asignatura específica, el coordinador(a) académico podrá pedirle a otro docente (Segundo par evaluador) que revise y valide o reforme la nota causa del reclamo. Los reclamos sólo se reciben si los presenta el estudiante o su acudiente por escrito, por razones serias y fundamentadas en la verdad y el respeto y aportando las evidencias en que se basa la solicitud de la revisión.

En todo caso es potestad del coordinador(a) académico recibirla y darle el trámite adecuado, nunca significará que necesariamente la nota será reformada. La segunda nota, si la hay, quedará como definitiva en las calificaciones respetando en todo caso el principio de favorabilidad para el estudiante.

CAPITULO VI

ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD DE LOS INFORMES

El SIEE establece la periodicidad de los informes de calificaciones, notas o desempeños de los estudiantes durante el año escolar, definiendo mínimo dos periodos académicos. Así mismo, debe garantizar que los padres o acudientes tengan acceso y conocimiento del seguimiento de los aprendizajes evaluados.

6.1 PERÍODOS DEL AÑO ACADÉMICO:

El año escolar contará con dos periodos académicos, uno por semestre. Los periodos tendrán un porcentaje de valoración de 50% cada uno, para determinar la nota definitiva de

“La Jose, un lugar para ser feliz”



promoción:

El año académico constará de dos, con un corte a la mitad del período (semana 10 de cada periodo) para dar alerta a las familias sobre la situación académica de los estudiantes.

6.2 Estructura de los informes periódicos de desempeño

Los valores de la escala en relación evidente con la escala nacional, con una explicación de los valores de aprobación.

Precisiones del período académico al que se refieren y del número de períodos académicos evaluados durante el grado escolar.

Precisión en torno a las calificaciones: si se generan por áreas, asignaturas o grupos de áreas y si hay ponderaciones entre estas.

Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos.

El registro escolar debe contener, además de los datos propios de la Institución, los de identificación del estudiante.

La Institución Educativa entregará a los padres de familia las constancias y/o certificados correspondientes a los años cursados por su hijo si manifiesta interés en ellos.

6.3 Periodicidad de entrega de informes académicos.

Con el fin de mantener la interlocución con los padres de familia, la Institución presentará los informes académicos a más tardar una semana después de terminado cada periodo académico, acordando con padres de familia y estudiantes los compromisos a que haya a lugar; de todo lo cual quedarán evidencias en el observador del estudiante.

Además, en la semana 10 de cada periodo, se realizará la ALERTA académica para los estudiantes que presentan dificultades en su proceso formativo.

Al terminar cada período se emitirá el informe con los avances y dificultades de los estudiantes en la escala de valoración institucional.

CAPITULO VII

RESPONSABILIDADES

7.1 Deberes de los padres de familia.

Es deber de los padres de familia asistir a las entregas de los informes periódicos de sus hijos y a todas las reuniones de seguimiento o citaciones realizadas por la institución.

Participar en el gobierno escolar para aportar criterios de evaluación y promoción.

“La Jose, un lugar para ser feliz”



Conocer el SIEE y realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

Acompañar las actividades de apoyo que deben desarrollar sus hijos, cuidando que las hagan y las presenten en los tiempos asignados.

Cumplir los compromisos y acatar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar con motivo de las actividades de apoyo de los estudiantes.

7.2 Responsabilidades De La Institución Educativa, Socialización Y divulgación del SIEE

Se socializará con los padres de familia y los alumnos en reuniones convocadas para tal fin, direcciones de grupo y demás herramientas de las que se disponga.

Se divulgará a través de los canales de comunicación institucionales: página Web y se socializa al inicio del año lectivo, se recuerda en orientaciones de grupo.

Se hará inducción al personal administrativo, a los docentes, padres de familia y estudiantes que en cada periodo que ingresen a la Institución.

Procedimiento para la modificación del SIEE

Una vez definido o modificado el SIEE por el consejo académico, es aprobado por el Consejo Directivo. Se procede luego a incorporarlo en el proyecto educativo institucional.

Cualquier modificación que se le haga deberá seguirse el mismo procedimiento que para su creación. (Este procedimiento corresponde a uno de los elementos del debido proceso académico).

CAPÍTULO VIII

ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEES.

8.1 Acciones del docente

Conocer, comprender y ejecutar la legislación relacionada con la evaluación escolar contenida en el decreto 1290 de 2009 y en estas disposiciones Institucionales.

Hacer las adaptaciones concernientes a estas disposiciones en los planes de área y de aula.

Informar y explicar claramente a los estudiantes el valor que dará a los desempeños conceptuales, actitudinales y procedimentales en las diferentes áreas y mediante qué técnicas e instrumentos van a ser evaluados.

Registrar en las planillas y en la plataforma (MASTER) los procesos evaluativos y de apoyo

“La Jose, un lugar para ser feliz”



que se llevan con los estudiantes.

Realizar planes de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y cuidar que se lleven a cabo en los tiempos destinados para ello.

8.2 Acciones del coordinador:

Liderar el estudio del decreto 1290 y el Sistema de Evaluación Institucional.

Realizar seguimiento a los planes de área, de aula y a las planillas de calificaciones de manera permanente para que se cumplan las disposiciones legales e institucionales.

Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres, acudientes y/o estudiantes cuidando de que lleguen a la instancia indicada y resolver lo que le corresponda de acuerdo con estas disposiciones y con la delegación recibida del Rector.

Atender el proceso de evaluación Institucional en todos sus pasos e informar al Rector de los resultados de su gestión.

8.3 Acciones del Rector:

Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar y presentar ante el Consejo Directivo sus respectivas actualizaciones.

Orientar la socialización del sistema de evaluación a estudiantes y padres de familia

Adoptar el sistema de evaluación de los estudiantes como componente del PEI.

Atender y llevar al Consejo Directivo las reclamaciones académicas de los padres, acudientes y/o estudiantes cuando éstas no sean resueltas en la instancia anterior.

Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Garantizar que los estudiantes que lo necesiten sean atendidos con acciones de apoyo que busquen mejorar sus desempeños

8.4 La graduación.

El título de Bachiller Académico se otorga a los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles y ciclos y hayan cumplido todos los requisitos previos, a saber:

Haber culminado la educación media con la aprobación de todas las áreas.

Estar a paz y salvo, según el concepto de la comisión de evaluación y promoción, en todos



Institución Educativa José Miguel de la Calle

Nit: 811.038.321.6

Cód. DANE: 10526600801



los procesos de su formación integral: cognitivo, personal y social.

Haber cumplido todos los requisitos de promoción estipulados en el SIEE

Haber desarrollado satisfactoriamente las horas de servicio social y las de constitucionalidad.

“La Jose, un lugar para ser feliz”



9. ANEXO:

Estructura curricular

Dentro de la estructura curricular de la Institución Educativa José Miguel de la Calle se cuenta con las siguientes áreas en el plan de estudios

AREAS/ASIGNATURAS	ÁREAS
HUMANIDADES	Lengua Castellana (Valor 40%)
	Lectura Crítica (Valor 20%)
	Inglés (Valor 40 %)
EDUCACION FISICA	Ed. Física 100%
EDUCACION ARTISTICA	Expresión Artística numérica 40%
	Expresión Musical numérica 40%
	Gestión cultural numérica 20%
MATEMATICAS	Matemáticas en Primaria, en Decimo y Undécimo (Valor 100%).
	De Sexto a Noveno (Valor 70%)
	Estadística y lógica matemáticas valor 30%
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales (Valor 100%) hasta 9°
	Química (Valor 50%) en 10° y 11°
	Física (Valor 50%)
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología e Informática (Valor 100%)
CIENCIAS SOCIALES	Sociales (Valor 100%)
FORMACIÓN	Religión y ética (valoración cuantitativa 100%)
FILOSOFIA	Filosofía (Valor 100%)
CIENCIAS ECONOMICAS	C. Económicas (Valor 100%)
C. POLITICAS	C. Políticas (Valor 100%)

Ajustado en noviembre del año 2023. Presentes firmantes original firmado



Institución Educativa José Miguel de la Calle

Nit: 811.038.321.6

Cód. DANE: 10526600801



FECHA:		23 / Noviembre / 2023
ACTIVIDAD:		Actualización SIEE IE SM
NOMBRES		por Consejo Académico Ampliado
	APELLIDOS	FIRMA
PRIMARIA		
BIVIANA PATRICIA	RUIZ JIMENEZ	Biviana Ruiz
DIANA MARIA	CORREA MONTOYA	Diana María Correa
MARGARITA MARIA	OYUELA HINCAPIÉ	M. Oyuela
GLORIA ESTELLA	LOPEZ OCHOA	Gloria Estella
LINETH PATRICIA	HERNANDEZ PEÑA	Lineth Hernández
LUZ HELENA	LAVERDE MOLINA	Luz Helena Laverde
MARIBEL	VALENCIA ATEHORTUA	Maribel Valencia
LUZ MARFELI	CASTAÑEDA MONCADA	Luz Marfeli Castañeda
GUICEYE PATRICIA	LEZCANO GALLO	Guiceye Lezcano
BACHILLERATO		
EDINSON GABRIEL	PALACIOS MENA	Edinson Gabriel Palacios
VANESSA	MORENO YEPES	Vanessa Moreno
MARIA ISABEL	CARDENAS ESPINOSA	Maria Isabel Cardenas
MARTHA LUCIA	SAJONA PEREZ	Martha Lucia Sajona
JULIO MARTIN	RAMIREZ BARRIENTOS	Julio Ramirez
DANIEL	CASTRO APONTE	Daniel Castro
LIGIA INES	GONZALEZ TRUJILLO	Ligia Ines Gonzalez
ANGÉLICA MARÍA	LOPEZ RAMIREZ	Angélica María Lopez
GIOVANI ARLEX	SERNA GALEANO	Giovani Arlex Serna
SANDRA MILENA	ROMAN TABARES	Sandra Milena Roman
GLORIA STELLA	PALACIO MESA	Gloria Stella Palacio
MARTA LUCIA	RESTREPO MACIAS	Marta Lucia Restrepo
WILBERTO	SANCHEZ ZAPATA	Wilberto Sanchez
DIANA MARCELA	PARRA URREA	Diana Marcela Parra
CRISTIAM EDUARDO	OSORIO HENAO	Cristiam Osorio
EDWIN	RESTREPO PEREZ	Edwin Restrepo
ZONIA	TAPIA BASTIDAS	Zonia Tapia
ALEJANDRO	ALVAREZ LONDOÑO	Alejandro Alvarez
PAULA ANDREA	JURADO JURADO- docente orientadora	Paula Andrea Jurado
DIRECTIVOS		
ABSALON	ARCILA ARIAS	Absalon Arcila
JULIAN AUGUSTO	MORALES IDARRAGA	Julian Augusto Morales

"La Jose, un lugar para ser feliz"